



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003233

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Mayo de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de ACAME AUTOMOVIL CLUB AMERICA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 843 de 5 de Agosto de 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 652 de 3 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-079 de 3 de agosto de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$5.000,00 a US\$85.000,00 y la reforma de estatutos de ACAME AUTOMOVIL CLUB AMERICA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Agosto de 2009.

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

CSM/acp
EXP. 160123
Tr. 01.1.09.000568

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3262
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

8 OCT 2009


Dr. Raúl Gabor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

